



DECRETO N° 1337 /

LAJA, 03 de Mayo del 2010

VISTOS:

- 1) Programa Social año 2010.
- 2) Subprograma Social "Programas Encuestadoras" de Octubre del 2009
- 3) D.A n° 4.777 de fecha 16/12/2009 en que aprueba Programa Social año 2010
- 4) Sesión de concejo N° 52 de fecha 09/12/2009, acuerdo N° 218/2009 que aprueba el presupuesto Municipal 2010.
- 5) Informe N 17 de fecha 03/04/2010
- 6) Orden de pedido N° 178 de fecha 03/05/2010
- 7) Contrato de prestación de servicios de fecha 03/05/2010
- 8) Las facultades que me confiere Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios profesionales para digitación de ficha EFU y otras funciones inherentes a la Dirección de desarrollo Comunitario.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE el contrato Prestación de Servicios con la oferente Sra. . **XIMENA ANDREA OSSES VALDEBENITO**, Rut. 14.207.071-5, por la prestación de servicios como digitadora de ficha Efu y funciones inherentes a la dirección de desarrollo Comunitario.

2.-REALICESE el presente contrato desde el 03/05/2010 al 30/06/2010, lo cual se pagará por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados previa presentación de la factura correspondiente visada por la Dirección de desarrollo Comunitario.

3.-PAGUESE, a través del departamento de Administración y Finanzas la suma mensual de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) inc. impuesto por concepto de honorarios, previa presentación de informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. Desarrollo Comunitario

4.-IMPUTESE, el gasto que origina el presente decreto será con cargo al presupuesto municipal, programa encuestadoras CC. 600418 y su respectiva cuenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/JGD/EC/A/JB/11j *03/05/2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Depto. Desarrollo Comunitario
- archivo.-

WWW.MUNILAJA.CL

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524610 – 524651 - Fax: 534233